

-De lunes a jueves de 17:00 horas a 19:00 horas.

Se entenderán a todos los efectos días hábiles los establecidos como laborables para la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla.

Octavo.- Los electores que prevean que en la fecha de la votación no podrán ejercer su derecho personándose en el Colegio Electoral, podrán emitir su voto por correo, previa solicitud personal a la Cámara.

La solicitud habrá de hacerse por escrito, en modelo normalizado facilitado por la Cámara, con la firma autenticada del elector o su representante, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de la presente convocatoria y se presentará en la Secretaría de la Cámara directamente o por correo certificado. Será necesario hacer constar:

1.º- Si se trata de un empresario individual, el nombre y apellidos del elector, adjuntando una fotocopia del documento nacional de identidad. Si se trata de un empresario social, sociedad civil o comunidad de bienes, el domicilio y el código de identificación fiscal, así como los datos personales del representante y el cargo que ostente en la sociedad, adjuntando una fotocopia del poder suficiente otorgado a su favor.

La Secretaría de la Cámara enviará al solicitante la documentación e instrucciones precisas para efectuar el voto por correo, y el interesado las remitirá por correo certificado a la Secretaría de la Junta Electoral Local.

Sólo se admitirán los votos por correo recibidos en la Junta Electoral antes de las doce horas del día anterior al que se celebren las elecciones.

El elector que, habiendo obtenido el correspondiente certificado y documentación de voto por correo, desee votar personalmente, podrá hacerlo devolviendo a la Mesa electoral dichos documentos. De no hacerlo así, no le será recibido el voto.

Noveno.-La persona elegida ocupará el puesto de vocal o miembro del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla por el tiempo que faltare para cumplir el mandato de aquel a quien sucede.

Décimo.-Los electores podrán consultar con la Secretaría de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla, cualquier duda que se plantee en relación con la presente convocatoria.

La Secretaria General en funciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Melilla.- Dña. Margarita Cerezo Fernández.

